



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 404-2018-A-MPC/C

Calca, 19 de Diciembre del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO:

00004133

El Informe N° 293-GGA/MPC-2018 de fecha 17 de Diciembre del 2018 emitido por la Blga. Ancely Fernanda Muñiz Ortega-Gerente (e) de Gestion Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca, solicitando la Aprobación del PLAN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA-2019.y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Peru, modificado por las leyes 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la segunda Disposición complementaria final del decreto Legislativo N°1013 Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA como Organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho publico interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental.

Que, el régimen común de fiscalización ambiental. Aprobado a través de resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, establece que los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de cada entidad serán elaborados según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

Que, con resolución de Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificada mediante resolución de concejo directivo N° 026-016-OEFA/CD se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación Y fiscalización Ambiental, que estableció que las EFA deben aprobar dicho instrumento de planificación ambiental a su cargo, Asimismo los referidos lineamientos señalan que el PLANEFA debe estar conformado por el detalle de las acciones de evaluación y supervisión ambiental que se desarrollara durante el año correspondiente;

Que, mediante Informe N° 293-GGA/MPC-2018 de fecha 17 de Diciembre del 2018 emitido por la Blga. Ancely Fernanda Muñiz Ortega-Gerente (e) de Gestion Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca, solicitando la Aprobación mediante resolución de alcaldía del PLAN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA-2019, la misma que es remitida en folios 29, con el objetivo de contar con un instrumento de planificación ambiental anual.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA-2019, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda y a la Oficina de Informática, publicar la presente resolución de alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal Gerencia de Gestion Ambiental, Oficina de Informática, el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC
ALCALDIA
GAI
GCA
Informática
ARCHIVO/SEC.GRAI



Lic. Guido Alvarado Chaves
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 404-2018-A-MPC/C

Calca, 19 de Diciembre del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO:

00004132

El Informe N° 293-GGA/MPC-2018 de fecha 17 de Diciembre del 2018 emitido por la Blga. Ancely Fernanda Muñiz Ortega-Gerente (e) de Gestion Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca, solicitando la Aprobación del PLAN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA-2019.y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Peru, modificado por las leyes 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la segunda Disposición complementaria final del decreto Legislativo N°1013 Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental-OEFA como Organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho publico interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental.

Que, el régimen común de fiscalización ambiental. Aprobado a través de resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, establece que los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de cada entidad serán elaborados según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

Que, con resolución de Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificada mediante resolución de concejo directivo N° 026-016-OEFA/CD se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación Y fiscalización Ambiental, que estableció que las EFA deben aprobar dicho instrumento de planificación ambiental a su cargo, Asimismo los referidos lineamientos señalan que el PLANEFA debe estar conformado por el detalle de las acciones de evaluación y supervisión ambiental que se desarrollara durante el año correspondiente;

Que, mediante Informe N° 293-GGA/MPC-2018 de fecha 17 de Diciembre del 2018 emitido por la Blga. Ancely Fernanda Muñiz Ortega-Gerente (e) de Gestion Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca, solicitando la Aprobación mediante resolución de alcaldía del PLAN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA-2019, la misma que es remitida en folios 29, con el objetivo de contar con un instrumento de planificación ambiental anual.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- PLANEFA-2019, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda y a la Oficina de Informática, publicar la presente resolución de alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal Gerencia de Gestion Ambiental, Oficina de Informática, el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC
ALCALDIA
GM
GGA
Informática
ARCHIVO/SEC.GRAL

